

Consultas Realizadas

Licitación 452505 - ADQUISICION DE UPS PARA EL DATACENTER COFRE DEL VUE

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante aceptar la Capacidad financiera únicamente de los últimos dos años 2022 y 2023.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Tanto para la capacidad financiera y la experiencia requerida serán evaluados los 3 últimos años. Remitirse al PBC.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Certificación ISO 9001/2015; Certificación ISO 14001/2015.</p> <p>Al respecto de la certificación solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, en los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica. Por ende se solicita a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés International Organization for Standardization, en español Organización Internacional de Estandarización, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto. Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria no solo en el ámbito de Sistemas de Refrigeración y/o Datacenters. Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, este en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir ISO 9001 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso b), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito.</p>	27-08-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Aclaramos que: La norma ISO 9001 es un estándar internacionalmente reconocido que establece los requisitos para un sistema de gestión de calidad, fomenta una cultura de mejora continua, incentivando a las organizaciones a identificar y corregir las deficiencias en sus procesos, productos o servicios y al documentar y estandarizar los procesos, la ISO 9001 facilita el control y la gestión de los mismos, lo que reduce el riesgo de errores y desviaciones, que le garantiza a la convocante a adquirir un producto de calidad superior con procesos controlados. Del mismo modo la ISO 14001 fomenta la búsqueda de soluciones innovadoras para reducir el impacto ambiental y mejorar el desempeño ambiental y principalmente establece un marco para cumplir con la legislación ambiental aplicable en nuestro país, éstas estándares mínimos, están contemplados en la mayoría de los equipos del mercado local e internacional por lo que no se cierra a un solo fabricante que ofrezca productos de calidad. Los equipamientos requeridos deben cumplir con este requisito mínimo, y serán aceptados todos estándares o certificaciones que superen ésta solicitud y/o que contengan en sus regulaciones. Remitirse al PBC.</p>	04-09-2024	

Consulta 3 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita encarecidamente a la convocante unificar criterios al momento de evaluar la capacidad financiera en donde para IRACIS e IRE se solicita los últimos 3 años y en el caso de IVA General solo se solicita 6 meses. De esta manera a cumplir con los principios de la Ley 7021 de Igualdad y libre competencia según menciona el artículo 4.	27-08-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Tanto para la capacidad financiera y experiencia requerida serán evaluados los 3 últimos años. Remitirse al PBC.	04-09-2024	

Consulta 4 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante, aclarar el punto: 2) Certificación ISO 9001/2015; Certificación ISO 14001/2015. Esta solicitud de certificación estandarizada, ¿debe pertenecer al oferente como parte de propia certificación o el documento corresponde a las certificaciones de los bienes a ser propuestos en la oferta?	28-08-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta a la consulta Nro. 2.	04-09-2024	

Consulta 5 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	
Visita al sitio de ejecución del contrato: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 2 días hábiles previos a la fecha tope de consultas establecida en el SICP. Al respecto solicitamos puedan habilitar una nueva fecha de visita al sitio.	28-08-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Están definidas en el PBC las fechas de las visitas técnicas, no siendo ésta de carácter sustancial para presentarse a la convocatoria, pudiendo simplemente presentar una declaración jurada de que está en conocimiento del sitio y del alcance de los trabajos. Remitirse al PBC.	04-09-2024	

Consulta 6 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, numeral 2, Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
En los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, numeral 2, solicitan: 2) Certificación ISO 9001/2015; Certificación ISO 14001/2015 Solicitamos a la convocante aclarar si las certificaciones ISO solicitadas se refieren a las certificaciones de los bienes a ser ofertados.	28-08-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta a la consulta Nro. 2.	04-09-2024	

Consulta 7 - /*Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-08-2024	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 2: Montaje, desmontaje, mantenimiento general UPS de 30 KVA, se solicita:</p> <p>“Instalación Adicional: Se deberá considerar la reinstalación de las 2 unidades de 30 KVA existentes a los sitios donde la convocante disponga con los materiales y accesorios necesarios incluyendo baterías internas necesarias y la conectividad con los tableros pertinentes según relevamiento en sitio.”</p> <p>Al respecto, durante el recorrido de la visita técnica realizada en el sitio, el funcionario responsable de la Institución definió que una de las unidades UPS de 30KVA existentes deberá ser reinstalada en la Sala de Tableros eléctricos de la Planta Baja, y la segunda unidad UPS de 30KVA deberá ser reinstalada en la Sala del Tablero eléctrico de Distribución de la Planta Alta, y se ha observado que actualmente las unidades UPS de 30KVA existentes comparten un Gabinete o bastidor, que alberga los dos bancos de baterías independientes para los dos UPS respectivamente. En ese sentido, solicitamos a la Convocante confirmar que deberá ser proveído y montado un Gabinete o bastidor para las baterías de una de las unidades UPS de 30KVA existentes, conforme a lo previamente expresado. La consulta es cursada para presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales.”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	04-09-2024	

Toda identificación de los circuitos, materiales necesarios para la correcta instalación deberá ser realizada/proveída por el oferente así como la carga de todas las baterías internas que soporte las 2 unidades UPS, sin que la contratante incurra en ningún gasto adicional y el servicio será recepcionado tipo llave en mano; con materiales NUEVOS. Remitirse al PBC.

Consulta 8 - /*Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-08-2024	
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 2: Montaje, desmontaje, mantenimiento general UPS de 30 KVA, se solicita:		
"Instalación Adicional: Se deberá considerar la reinstalación de las 2 unidades de 30 KVA existentes a los sitios donde la convocante disponga con los materiales y accesorios necesarios incluyendo baterías internas necesarias y la conectividad con los tableros pertinentes según relevamiento en sitio."		
<p>Al respecto, en ocasión de la visita técnica realizada en el edificio, el funcionario encargado de la Convocante indicó que una de las unidades UPS de 30KVA existentes a ser reinstalada en la Sala de Tableros eléctricos de la Planta Baja, deberá alimentar los circuitos eléctricos de las computadoras de los puestos de trabajo distribuidos en este piso, y la segunda unidad UPS de 30KVA a ser reinstalada en la Sala del Tablero eléctrico de Distribución de la Planta Alta, deberá alimentar los circuitos eléctricos de las computadoras de los puestos de trabajo distribuidos en este piso. Para esto necesariamente se deberá separar los circuitos eléctricos de las computadoras, de los otros circuitos eléctricos de tomas de ANDE, iluminación, etc. en los Tableros eléctricos de distribución de cada uno de estos pisos. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante confirmar que la identificación y separación de los circuitos eléctricos en los Tableros respectivos, será realizada por la Convocante, por medio de una ampliación del contrato del presente llamado, u otro llamado posterior, teniendo en cuenta que para este servicio necesariamente deberán ser realizados cableados eléctricos para los tomacorrientes de UPS en las áreas de trabajo de los dos pisos afectados, que no están previstos en el presente llamado. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		
<p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales.", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la respuesta a la consulta Nro. 7.	04-09-2024	

Consulta 9 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Entrada, se solicita: "Rango de frecuencia nominal: 40 – 70 Hz."	28-08-2024	
<p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada el Rango de frecuencia nominal de 45 – 65Hz, considerando que este rango igualmente permitirá cubrir con suficiencia las eventuales variaciones de frecuencia de la red de la ANDE y de Generadores eléctricos, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de forma a permitir con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes" (...).en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.	04-09-2024	

Consulta 10 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Entrada, se solicita: "Rango de tensión: 204-520VAC (carga ≤50%); 242-520VAC (50%)."	28-08-2024	
<p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el Rango de tensión de entrada de 305 – 475VAC, teniendo en cuenta que de igual manera este rango permitirá cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones de tensión del suministro de la ANDE y de Grupos Generadores, y así también que es el rango típico estandarizado de los equipos UPS, incluyendo marcas reconocidas como Schneider-APC, Vertiv, Eaton, Riello, etc., y teniendo en cuenta además que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo EA9940 de la marca East. Con ello se evitará restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes" (...).en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.	04-09-2024	

Consulta 11 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Salida, se solicita: "Distorsión de onda: ≤1% (Carga lineal); ≤4% (Carga no lineal)."	28-08-2024	
<p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la distorsión de onda ≤ 3% con carga lineal, ≤ 5% con carga no lineal, considerando que son los valores típicos estandarizados de la distorsión armónica de tensión THDv de los equipos UPS de este tipo y capacidad de potencia, que igualmente proporcionará las mismas prestaciones y performance, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de forma a permitir con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.	04-09-2024	

Consulta 12 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Batería, se solicita: "Banco de Batería: Módulo externo. Tipo de la batería: 12V 9Ah x 32 Unidades como mínimo."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea pueda ser aceptado el Banco de batería interno, considerando que igualmente permitirá albergar la cantidad y tipo de baterías requeridos, por lo que se asume que la especificación no es técnicamente justificable. De esta forma se evitará la restricción de la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"</p>		
<p>Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.	04-09-2024	

Consulta 13 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-08-2024	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Batería, se solicita:</p> <p>“Tipo de la batería: 12V 9Ah x 32 Unidades como mínimo.</p> <p>Tensión de la batería: ±384V como mínimo.”</p> <p>Al respecto entendemos que debido a un error de tipo involuntario se indicó ±384V, siendo que el valor correcto debe ser ±192V. En consecuencia, solicitamos a la Convocante verificar y rectificar la tensión de la batería de ±384V a ±192V, teniendo en cuenta que con 32 baterías x 12V = 384V que es el total de tensión, sin embargo con punto medio debe ser ±192V, no ±384V como está indicado en el pliego, y así también, para posibilitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la Adenda Nro. 1.	04-09-2024	

Consulta 14 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-08-2024	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Comunicación / Administración, se solicita:</p> <p>“Puerto de comunicación: RS232, USB. Incluye cable USB.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como sigue:</p> <p>“Puerto de comunicación: RS232, y/o USB. Incluye cable USB y/o RS232.”</p> <p>atendiendo a que igualmente el puerto de interfaz RS232 o USB permitirá satisfacer técnicamente con total suficiencia las necesidades para las funciones del puerto de gestión y monitoreo de los equipos UPS, y además que de esta manera se podrá habilitar la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado, no se limita a que se presenten más puertos de acceso.	04-09-2024	

Consulta 15 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: "Pantalla: LCD 5.7 pulgadas (con funciones táctil)."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la pantalla LCD $\geq 4"$, considerando que igualmente permitirá la correcta visualización de los valores de los parámetros, alarmas, etc. de los equipos UPS, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo EA9940 de EAST, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo de esta forma la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".</p> <p>"Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>	28-08-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.	04-09-2024	

Consulta 16 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: "Ruido: $\leq 60\text{dB}$."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el Ruido $\leq 64\text{dB}$, considerando que es el valor típico del nivel de ruido de equipos UPS de la potencia requerida, y que no afectará el rendimiento y performance del equipo UPS. De esta forma no será restringida la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"</p>	28-08-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.	04-09-2024	

Consulta 17 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: “Instalación: Montaje y puesta en marcha del equipo, considerar la distancia del cableado de conexión al tablero de 6 metros como mínimo.”	28-08-2024	
Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el montaje y puesta en marcha de los equipos UPS deberá ser llevado a cabo sin interrupción de la alimentación eléctrica del Datacenter Cofre del VUE, o se podrá disponer de una ventana de mantenimiento para el efecto, a fin de prever los servicios que serán necesarios el despliegue de los trabajos, atendiendo a que no se visualiza este requerimiento. La consulta es ingresada con el objeto de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Aclaración: Todos los trabajos deberán ser realizados sin interrupción de la operativa del datacenter. Remitirse al PBC.		

Consulta 18 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Banco de Baterías - Configuraciones, se solicita: “Gabinete: Con dimensiones aproximadas de - Alto: 1200mm Largo: 900mm Ancho: 2000mm.”		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea pueda ser aceptado el Banco de batería interno, considerando que de igual forma permitirá albergar la cantidad y tipo de baterías requeridos, por lo que se evidencia que la especificación no es técnicamente justificable. De esta forma se evitará la restricción de la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.		

Consulta 19 - /*Plan de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-08-2024	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Banco de Baterías - Configuraciones, se solicita:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la firma del contrato, el plazo para la entrega de los bienes y ejecución de los servicios, teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido de 10 días hábiles resulta claramente insuficiente, siendo que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, que conllevan prolongados tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, y teniendo en cuenta además que el requisito del plazo de entrega en los términos actuales del PBC está establecido al solo efecto de beneficiar indebidamente a la empresa que trabajó el Proyecto, que ya dispone de los equipos. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la Adenda 1.	04-09-2024	

Consulta 20 - /*Prórroga de los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-08-2024	
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:</p> <p>Fecha límite de consultas: jueves, 29 de agosto de 2024 - 10:00hs</p> <p>Fecha de entrega de ofertas: martes, 03 de setiembre de 2024 - 10:00hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar una revisión detallada de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, luego de las respuestas y aclaraciones a ser emitidas por la Convocante, y las modificaciones que serán eventualmente introducidas en el pliego, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, mediante el correcto dimensionamiento y preparación de la propuesta, por lo que se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se procede a la prórroga de plazos de la convocatoria. Remitirse a las fechas establecidas en el SICP.	04-09-2024	

Consulta 21 - /*Item 1 - UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-08-2024	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita:</p> <p>“Pantalla: LCD 5.7 pulgadas (con funciones táctil).”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la pantalla LCD sin funciones táctiles (touchscreen), considerando que con los diferentes menús del sistema de administración y los botones de navegación, igualmente permitirá la correcta visualización de los estados de operación, alarmas, etc. de los equipos UPS, y así también que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo EA9940 de la marca EAST, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo de esta forma la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Si bien existen en el mercado modelos de UPS que cumplen este requisito, solamente el modelo EA9940 de EAST, cumple con el conjunto de todas las especificaciones técnicas.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	04-09-2024	
<p>Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.</p>		

Consulta 22 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-08-2024	
<p>En el Plan de entrega de los bienes establecen: Ítem 1 y 2. Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante.</p> <p>Al respecto solicitamos extender el plazo de entrega a 90 días</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	04-09-2024	
<p>Remitirse a la Adenda 1.</p>		

Consulta 23 - TABLERO BYPASS

Consulta	Fecha de Consulta	
	29-08-2024	
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM 2: INSTALACION ADICIONAL- “Se deberá considerar la reinstalación de las 2 unidades de 30 KVA existentes a los sitios donde la convocante disponga con los materiales y accesorios necesarios incluyendo baterías internas necesarias y la conectividad con los tableros pertinentes según relevamiento en sitio.”</p> <p>Solicitamos a la convocante nos aclare si con la reinstalación se deberá considerar también el tablero de transferencia existente, esto de modo a considerar las adecuaciones necesarias para llevar a cabo la instalación del equipo.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	04-09-2024	
<p>Aclaración: Se deberá considerar todas las adaptaciones necesarias de modo a que cada unidad trasladada suministre energía a los circuitos a ser identificados. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 24 - REUBICACIÓN UPS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM 2: INSTALACION ADICIONAL- "Se deberá considerar la reinstalación de las 2 unidades de 30 KVA existentes a los sitios donde la convocante disponga con los materiales y accesorios necesarios incluyendo baterías internas necesarias y la conectividad con los tableros pertinentes según relevamiento en sitio."</p> <p>Durante la visita técnica pudimos observar que la sala la planta alta destinada a una de las UPS esta siendo utilizada como Oficina, si por favor nos pueden confirmar que el sitio visitado es el lugar donde deberá ser instalado o bien indicar la distancia desde ese sitio de modo a prever los materiales necesarios para la puesta en marcha</p>	29-08-2024	
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2024

Aclaración: Será instalado en el sitio que se utiliza de oficina. Remitirse al PBC.

Consulta 25 - PLANO UNIFILAR

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM 2: INSTALACION ADICIONAL- "Se deberá considerar la reinstalación de las 2 unidades de 30 KVA existentes a los sitios donde la convocante disponga con los materiales y accesorios necesarios incluyendo baterías internas necesarias y la conectividad con los tableros pertinentes según relevamiento en sitio."</p> <p>Durante la visita técnica observamos que el tablero donde deberán ser reinstaladas las UPS no posee un diagrama detallado de modo a separar los circuitos que estarán sobre UPS, si por favor pueden indicarnos que cuentan con esa información de modo a prever horas de servicio para ese punto.</p>	29-08-2024	
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2024

Remitirse a las respuestas a las consultas Nro. 7 y 8.

Consulta 26 - kit de paralelismo

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones del ITEM 2 UPS de 40 KVA - 40 KVA on line</p> <p>Durante la visita técnica observamos que las UPS no cuentan con kit de paralelismo, solicitamos confirmación de que los nuevos equipos tendrán la misma configuración de modo a prever ese punto</p>	29-08-2024	
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2024

Aclaración: no es necesario el uso. Remitirse al PBC.

Consulta 27 - BANCO DE BATERIAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones del ITEM 2 UPS de 40 KVA - 40 KVA on line</p> <p>Durante la visita técnica observamos que las UPS cuentan con un solo banco de baterías compartido, favor aclarar si se puede mantener el mismo tipo de instalación o deberán ser dos bancos separados</p>	29-08-2024	
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2024

Aclaramos que ya no se van a usar bancos externos, deberán ser implementados con baterías internas. Remitirse al PBC.

Consulta 28 - CABLEADO

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2024
En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones del ITEM 2 UPS de 40 KVA - 40 KVA on line Solicitamos nos aclaren si los cables de carga y potencia deberán ser reemplazados en su totalidad o se podrán reutilizar los existentes.		

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2024
Aclaramos que todos los materiales a ser utilizados deberán ser nuevos. Remitirse al PBC.		

Consulta 29 - PANTALLA

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2024
En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM UPS 40 KVA- "PANTALLA: LCD 5.7 pulgadas (con funciones táctil)" Solicitamos este punto sea reconsiderado y cambiado a OPCIONAL, de modo a permitir el uso de PANTALLAS CON TAMAÑO MINIMO 4.3" botones físicos para la navegación y control, lo que permitirá de igual forma al usuario acceder a diferentes menús y configuraciones del UPS. La inclusión de la función táctil no es una opción de crucial importancia para el equipo por lo que el cambio permitiría a potenciales oferentes a presentarse a este llamado con mejores ofertas.		

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.		

Consulta 30 - RANGO DE TENSION

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2024
En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM UPS 40 KVA- "Rango de tensión: 204-520VAC (carga ≤50%); 242-520VAC (50%)" Solicitamos este punto sea reconsiderado de modo a permitir equipos con RANGO DE TENSION con estas características: 228V~304Vac (Line-Line) carga decreciente linealmente / 304~478Vac (line-line) carga completa; Este rango propuesto asegura que la UPS AJUSTE SU FUNCIONAMIENTO para mantener la estabilidad y proteger los equipos conectados, adaptándose a las condiciones de suministro de energía variable muy por encima del rango normal del suministro de ANDE. Este rango sugerido por ser bastante amplio no afectara a los equipos conectados pero permitiría a potenciales oferentes a presentarse a este llamado con mejores ofertas.		

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2024
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 31 - DISTORSION DE ONDA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM UPS 40 KVA- "DISTORSION DE ONDA: ≤1% (Carga lineal); ≤4% (Carga no lineal)"</p> <p>Solicitamos este punto sea reconsiderado de modo a permitir equipos con DISTORSION DE ONDA con estas características: <1%, Carga Lineal; <6%, Carga No lineal según norma IEC/EN62040-3</p> <p>Los valores propuestos están dentro de un rango excelente de rendimiento según lo definido por la norma IEC/EN 62040-3, sugiriendo que el UPS propuesta está diseñada para proporcionar una muy buena calidad de energía en ambas condiciones de carga.</p> <p>Este pequeño cambio no afectaría a los equipos conectados y tampoco arriesgaría la disponibilidad de los trabajos pero permitiría a potenciales oferentes a presentarse a este llamado con mejores ofertas.</p>	06-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.	13-09-2024	

Consulta 32 - Consulta sobre CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
Les agradecería amablemente si pudieran especificar si las certificaciones solicitadas, ISO 9001 e ISO 14001, deben corresponder al equipo ofertado o al oferente. Esto debido a que, en la respuesta brindada a la consulta N° 2, no se aclaró de manera concisa dicha cuestión.	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
En la respuesta a la consulta 2 se aclara: "Los equipamientos requeridos deben cumplir con este requisito mínimo".	13-09-2024	

Consulta 33 - Item 1 - Rango de frecuencia

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 1 de las especificaciones para las UPS se solicita que el rango de frecuencia de entrada sea de 40 - 70 Hz, por lo que se solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con rangos de 45 - 65 Hz ya que los parámetros para la frecuencia de 50 Hz tiene una tolerancia de $\pm 2\%$ (49 Hz a 51 Hz) y se encuentran dentro de las especificaciones 45-65 Hz. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta de la consulta 9.	13-09-2024	

Consulta 34 - Item 1 - Rango de tension

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el ítem 1 de las especificaciones para las UPS se solicita que el rango de tensión de trabajo se encuentre entre 204-520VAC (carga ≤50%); 242-520VAC (50%), se solicita a la convocante que sean aceptados equipos que trabajen entre 304 V a 477V ya que los mismos parámetros se encuentran dentro del rango del ± 10% de tolerancia para sistemas trifásicos. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."</p>	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda 2.	13-09-2024	

Consulta 35 - Item 1 - Distorsión de onda

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el ítem 1 de las especificaciones para las UPS se solicita que la distorsión de onda para carga no lineal sea ≤4%, se solicita a la convocante que sean aceptados equipos con <5.5 % al 100% de carga no lineal. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."</p>	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta de la Consulta 31.	13-09-2024	

Consulta 36 - Item 1 - Bateria

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la convocante el tiempo de autonomía estimado al porcentaje de carga, (100% o 50%) ya que según eso se podría seleccionar la solución para las baterías e inclusive equipos que cumplan la autonomía sin necesidad de bancos externos.</p>	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta de la Consulta 12.	13-09-2024	

Consulta 37 - Item 1 - Potencia

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita a la convocante aclarar la configuración del sistema ya que se solicitan 2 equipos (Paralelo redundante, paralelo en suma de potencia, unitario)</p>	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Aclaramos que la configuración a ser implementadas las unidades UPS solicitadas es "UNITARIO en N+1", pero se requiere el kit de paralelismo solicitada en las especificaciones técnicas publicadas. Remitirse al PBC.</p>	13-09-2024	

Consulta 38 - Item 1 - Pantalla

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 1 de las especificaciones para la UPS se solicita que la pantalla sea LCD 5.7 pulgadas (con funciones táctil), se solicita a la convocante que sean aceptados equipos que presenten pantalla LCD con botones para funciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta de la Consulta 15.	13-09-2024	

Consulta 39 - Item 1 - Ruido

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 1 de las especificaciones para la UPS se solicita que el nivel de ruido sea ≤ 60 db, se solicita a la convocante que sean aceptados equipos con 63 dBA al 100% de carga. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta de la Consulta 16.	13-09-2024	

Consulta 40 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Considerando que se requiere una instalación adicional según las EETT "Se deberá considerar la reinstalación de las 2 unidades de 30 KVA existentes a los sitios donde la convocante disponga con los materiales y accesorios necesarios incluyendo baterías internas necesarias y la conectividad con los tableros pertinentes según relevamiento en sitio". Se solicita encarecidamente a la convocante una nueva fecha de visita técnica para relevar el modelo de las unidades, estado y ubicación a instalar.	12-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Debido al amplio volumen de procesos que actualmente se encuentran en ejecución, una nueva visita extendería los plazos del proceso licitatorio inicialmente establecidos y podría tener consecuencia en cuanto al incumplimiento de los plazos tope para comunicación de procesos ante la DNCP. Remitirse al PBC.	13-09-2024	

Consulta 41 - HUMEDAD

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC en especificaciones técnicas en el apartado de Humedad requieren de 0 - 90% (Sin condensación) solicitamos respetuosamente a la convocante sea aceptado de 5 -95% (Sin condensación) .	17-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda 3.	23-09-2024	

Consulta 42 - PANTALLA OPCIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM UPS 40 KVA- "PANTALLA: LCD 5.7 pulgadas (con funciones táctil)"</p> <p>Teniendo en cuenta que la función táctil no es una opción de crucial importancia para la UPS y que con el cambio permitiría a potenciales oferentes a presentarse a este llamado con mejores ofertas, solicitamos que la FUNCION TACTIL sea de carácter OPCIONAL y no exigida.</p>	18-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda 3.	23-09-2024	

Consulta 43 - Rango de Tensión de Entrada: 204-520VAC (carga ≤50%); 242-520VAC (50%)

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos con Rango de Tensión: 138-485 Vac, de esta manera, se da oportunidad a mayor cantidad de oferentes a presentarse en el Llamado de Referencia.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"</p>	18-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda 2.	23-09-2024	

Consulta 44 - FRECUENCIA DE SALIDA: 50HZ/60 HZ ±5%

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos con Frecuencia de Salida: 50/60Hz±0.05%, este valor al ser Inferior demuestra que el equipo es mas preciso respecto a la frecuencia de salida, tiene menos fluctuación y de esta manera, se da oportunidad a mayor cantidad de oferentes a presentarse en el Llamado de Referencia.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"</p>	18-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse al PBC. Existen varias marcas/modelos con la frecuencia requerida como requerimiento mínimo.	23-09-2024	

Consulta 45 - DISTORSIÓN DE LA ONDA: ≤1% (CARGA LINEAL); ≤4% (CARGA NO LINEAL) – EXIGIDO

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Pliego de Bases y Condiciones, ITEM1 en donde dice: DISTORSIÓN DE LA ONDA: ≤1% (CARGA LINEAL); ≤4% (CARGA NO LINEAL) – EXIGIDO Se solicita encarecidamente a la convocante, aclarar de si la onda de distorsión se refiere a la distorsión de la TENSION o de la CORRIENTE.	18-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Aclaramos que la distorsión de onda se refiere a la distorsión de tensión. Remitirse al PBC.	23-09-2024	

Consulta 46 - SOFTWARE DE COMUNICACIÓN: SOFTWARE DE MONITOREO Y COMUNICACIÓN INCLUYE CD - EXIGIDO

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Pliego de Bases y Condiciones, ITEM1 en donde dice: SOFTWARE DE COMUNICACIÓN: SOFTWARE DE MONITOREO Y COMUNICACIÓN INCLUYE CD - EXIGIDO Se solicita encarecidamente a la convocante, aclarar de si serán aceptados equipos cuyo software de monitoreo sean accesibles mediante navegador WEB y no requieran la instalación de ningún software previo. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Ofertantes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"	18-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Aclaramos que, la convocante requiere acceder al monitoreo remoto ya sea que el equipo tenga contenido un http server o si requiere un software de comunicación, a la convocante se le deberá de proveer de cualquier software necesario para monitorear el equipo. Además el equipo deberá permitir y se deberá dejar configurado via snmp el monitoreo al sistema de monitoreo centralizado de la entidad Zabbix. Remitirse al PBC.	23-09-2024	

Consulta 47 - GABINETE: CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE - ALTO: 1200MM LARGO: 900MM ANCHO: 2000MM

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita amablemente a la convocante aceptar equipos con dimensiones menores a lo citado, de esta manera, los oferentes pueden ofertar equipos mas pequeños en tamaño pero mas eficientes a nivel de uso del espacio dentro del Centro de Datos</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de</p>	18-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Aclaramos que, para optimizar el espacio la convocante estimó medidas aproximadas si las dimensiones son menores (más pequeñas serán aceptadas) el gabinete de las baterías externas deben ser cerrados similares a las UPS con las condiciones adecuadas de cada marca/fabricante. Remitirse al PBC.</p>	23-09-2024	

Consulta 48 - PUERTOS DE COMUNICACIÓN: RS232, USB. INCLUYE CABLE USB - EXIGIDO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos que cuenten con puertos de comunicación USB, y especificar el protocolo RS232 de forma opcional, ya que este protocolo fue reemplazado por el mencionado USB y es el mas utilizado actualmente para la comunicación de entre equipos informáticos. De esta forma, se da oportunidad a la mayor cantidad de competidores a presentar sus ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"</p>	18-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Aclaración: serán aceptadas al menos uno de los puertos indicados en el PBC, y se deberá incluir como se pide en el pbc los cables de conexión por cada unidad de UPS, y cualquier software de comunicación si es requerido por la UPS. Remitirse al PBC.</p>	23-09-2024	

Consulta 49 - PARALELO: TARJETA DE PARALELISMO - EXIGIDO

Consulta	Fecha de Consulta	
PARALELO: TARJETA DE PARALELISMO - EXIGIDO	18-09-2024	

Se solicita encarecidamente a la aclarar de si serán aceptados equipos que para la conexión en paralelo se realicen mediante cables especiales diseñados para tal efecto, haciendo que no sea necesario la existencia de una tarjeta como tal. De esta forma, se da oportunidad a la mayor cantidad de competidores a presentar sus ofertas.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la respuesta de la consulta 39, donde se establece que para los nuevos equipos son requeridas las tarjetas de paralelismo y la forma de implementación.	23-09-2024	

Consulta 50 - PANTALLA: LCD 5.7 PULGADAS (CON FUNCIONES TÁCTIL) - EXIGIDO

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita encarecidamente a la convocante aceptar equipos con visualización de funcionalidades y accesos a menú mediante Botones, debido a que, este tipo de pantallas o paneles no afecta o interfiere en el performance/rendimiento de los equipos y da oportunidad a mayor cantidad de oferentes a presentarse al llamado.	18-09-2024	

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la respuesta de la consulta 42.	23-09-2024	

Consulta 51 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 1 de las especificaciones para las UPS se solicita que el rango de frecuencia de entrada sea de 40 - 70 Hz, por lo que se solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con rangos de 45 - 65 Hz ya que los parámetros para la frecuencia de 50 Hz tiene una tolerancia de $\pm 2\%$ (49 Hz a 51 Hz) y se encuentran dentro de las especificaciones 45-65 Hz.	19-09-2024	

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Existen varias marcas/modelos del mercado con el rango de frecuencia especificado.	23-09-2024	

Consulta 52 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 1 de las especificaciones para las UPS se solicita que la distorsión de onda para carga no lineal sea $\leq 4\%$, se solicita a la convocante que sean aceptados equipos con $<5.5\%$ al 100% de carga no lineal. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."	19-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda 3.	23-09-2024	

Consulta 53 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita a la convocante el tiempo de autonomía estimado al porcentaje de carga, (100% o 50%) ya que según eso se podría seleccionar la solución para las baterías e inclusive equipos que cumplan la autonomía sin necesidad de bancos externos.	19-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta de la Consulta 12.	23-09-2024	

Consulta 54 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 1 de las especificaciones para la UPS se solicita que la pantalla sea LCD 5.7 pulgadas (con funciones táctil), se solicita a la convocante que sean aceptados equipos que presenten pantalla LCD con botones para funciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."	19-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta de la consulta 42.	23-09-2024	

Consulta 55 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
En el ítem 1 de las especificaciones para la UPS se solicita que el nivel de ruido sea ≤ 60 db, se solicita a la convocante que sean aceptados equipos con 63 dBA al 100% de carga. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."	19-09-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la respuesta de la consulta Nro. 16.	23-09-2024	

Consulta 56 - -Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Entrada, se solicita: "Rango de frecuencia nominal: 40 – 70 Hz."	19-09-2024	
<p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada el Rango de frecuencia nominal de 45 – 65Hz, considerando que este rango igualmente permitirá cubrir con suficiencia las eventuales variaciones de frecuencia de la red de la ANDE y de Generadores eléctricos, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de forma a permitir con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes" (...).en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Existen varias marcas/modelos del mercado con el rango de frecuencia especificado.	23-09-2024	

Consulta 57 - -Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Salida, se solicita: "Distorsión de onda: ≤1% (Carga lineal); ≤4% (Carga no lineal)."	19-09-2024	
<p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la distorsión de onda $\leq 3\%$ con carga lineal, $\leq 5\%$ con carga no lineal, considerando que son los valores típicos estandarizados de la distorsión armónica de tensión THDv de los equipos UPS de este tipo y capacidad de potencia, que igualmente proporcionará las mismas prestaciones y performance, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de forma a permitir con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la respuesta de la consulta 52.	23-09-2024	

Consulta 58 - -Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: "Pantalla: LCD 5.7 pulgadas (con funciones táctil)."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la pantalla LCD ≥ 4", considerando que igualmente permitirá la correcta visualización de los valores de los parámetros, alarmas, etc. de los equipos UPS, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo EA9940 de EAST, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo de esta forma la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".</p> <p>"Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>	19-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la respuesta de la consulta 42.	23-09-2024	

Consulta 59 - -Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Banco de Baterías - Configuraciones, se solicita:</p> <p>"Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la firma del contrato, el plazo para la entrega de los bienes y ejecución de los servicios, teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido de 30 días corridos resulta claramente insuficiente, siendo que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, que llevan prolongados tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, y teniendo en cuenta además que el requisito del plazo de entrega en los términos actuales del PBC está establecido al solo efecto de beneficiar indebidamente a la empresa que trabajó el Proyecto, que ya dispone de los equipos. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p>	19-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la Adenda 1.	23-09-2024	

Consulta 60 - -Item 1. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Batería, se solicita:</p> <p>“Banco de Batería: Módulo externo.</p> <p>Tipo de la batería: 12V 9Ah x 32 Unidades como mínimo.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea pueda ser aceptado el Banco de batería interno, considerando que igualmente permitirá albergar la cantidad y tipo de baterías requeridos, por lo que se asume que la especificación no es técnicamente justificable. De esta forma se evitará la restricción de la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”</p>	19-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. Las especificaciones redactadas corresponden a lo mínimo requerido y que están presentes en varias marcas y modelos del mercado.	23-09-2024	

Consulta 61 - -Prórroga de los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la parte anexa al Llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:</p> <p>Fecha límite de consultas: jueves, 19 de setiembre de 2024 - 10:00hs</p> <p>Fecha de entrega de ofertas: martes, 24 de setiembre de 2024 - 10:00hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar una revisión detallada de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente Llamado, luego de las respuestas y aclaraciones a ser emitidas por la Convocante, y las modificaciones que serán eventualmente introducidas en el pliego, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, mediante el correcto dimensionamiento y preparación de la propuesta, por lo que se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p>	19-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se procedió a la prórroga de plazos de la convocatoria. Remitirse a las fechas establecidas en el SICP.	23-09-2024	

Consulta 62 - PANTALLA

Consulta	Fecha de Consulta	
En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM UPS 40 KVA- "PANTALLA: LCD 5.7 pulgadas (con funciones táctil)" Teniendo en cuenta las dimensiones de la pantalla solicitada y la dificultad que podría representar usarlo de forma táctil, insistimos con que ese punto sea modificado de modo a que la opción táctil sea de carácter OPCIONAL y también sean aceptadas pantallas que usen botones para el uso.	25-09-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la respuesta de la consulta Nro. 42.	27-09-2024	